



Los Luises al 'rescate' sembraron el terror

Descripción

Al mediodía del 4 de marzo de 2020, a los dueños de la Agropecuaria *Rancho Moderno*, una finca ubicada en el municipio Antonio José de Sucre del estado Barinas, en los Llanos Occidentales de Venezuela, les llegó la notificación del Instituto Nacional de Tierras (INTI): su unidad sería “rescatada”. El organismo oficial también les comunicaba que los propietarios tenían 60 días para defenderse en un tribunal, contados a partir de la notificación.

“Rescatar” es el eufemismo con el que la autodenominada Revolución Bolivariana llama a la toma de predios sin reconocimiento de la propiedad privada y sin pagar la indemnización obligatoria en una expropiación ya que, luego de la reforma de la Ley de Tierras de 2005, todas las tierras de Venezuela se consideran públicas hasta que los propietarios obtengan el Registro Agrario Simple tras presentar la cadena titulativa completa.

El entonces presidente del organismo, Luis Fernando Soteldo, ordenó rescatar las 286 hectáreas del *Rancho Moderno* para entregárselas a unas personas que se decían campesinos y que habían ocupado y reclamado el predio. En el ínterin, saquearon las instalaciones y afectaron la producción de la finca. Es el mismo *modus operandi* que, según la Federación Nacional de Ganaderos (Fedenaga), ha ocurrido en al menos otros 500 predios.

La orden de Soteldo desconocía el Título de Adjudicación de Tierras y la Carta de Registro Agrario emitidas por el mismo INTI en 2012, documentos que certifican no sólo la propiedad, sino también la producción del predio.

armando.info



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular Para la Agricultura Productiva y Tierras
Instituto Nacional de Tierras
G-20002387-2

NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

A la **AGROPECUARIA RANCHO MODERNO**, representada por la **Sucesión Gunther Hans Joachin**, en su condición de presunto propietarios, sobre el procedimiento que se lleva a cabo en el lote de terreno denominado **AGROPECUARIA RANCHO MODERNO**", ubicado en el Sector La Acequia, Parroquia Andrés Bello, Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas, constante de una superficie de **DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO HECTÁREAS CON MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (285 ha con 1.881 m²)**, linderos: **Norte:** Carretera Nacional troncal 005 Vía Barinas-San Cristóbal; **Sur:** Terrenos ocupados por Finca Chaparrito y Vía de Penetración; **Este:** Terrenos ocupados por Filicida Gavidia, Evelio Hernández, y Centro Poblado Palma Sola; **Oeste:** Caño Seco. Que el Directorio de este organismo en **Sesión N° ORD 1232-20** de fecha **06-02-2020** en deliberación sobre el Punto de Cuenta número **04**, acordó lo siguiente:

ASUNTO: RESCATE de las tierras que conforman el predio denominado **"AGROPECUARIA RANCHO MODERNO"**, ubicado en el Sector La Acequia, Parroquia Andrés Bello, Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas, constante de una superficie de **DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO HECTÁREAS CON MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (285 ha con 1.881 m²)**, linderos: **Norte:** Carretera Nacional troncal 005 Vía Barinas-San Cristóbal; **Sur:** Terrenos ocupados por Finca Chaparrito y Vía de Penetración; **Este:** Terrenos ocupados por Filicida Gavidia, Evelio Hernández, y Centro Poblado Palma Sola; **Oeste:** Caño Seco. Sustanciado por la Oficina Regional de Barinas bajo el N° de Exp. **BNAS/ORT/RT/19/006**.

I ANTECEDENTES

En fecha 07 de enero de 2019, el Directorio del Instituto Nacional de Tierras, en Sesión ORD. N° 1057-19, Punto de Cuenta N° 002, acordó lo siguiente:

Omissis "(...)"

III DECISIÓN

[La notificación del rescate de Rancho Moderno llegó a manos de los propietarios el 4 de marzo de 2020.](#)

armando.info

armando.info

926166; Punto **168 Este:** 313925, **Norte:** 926172; Punto **169 Este:** 313922, **Norte:** 926174; Punto **170 Este:** 313918, **Norte:** 926178; Punto **171 Este:** 313900, **Norte:** 926188; Punto **172 Este:** 313876, **Norte:** 926193; Punto **173 Este:** 313876, **Norte:** 926192; Punto **174 Este:** 313864, **Norte:** 926199; Punto **175 Este:** 313845, **Norte:** 926200; Punto **176 Este:** 313835, **Norte:** 926207; Punto **177 Este:** 313828, **Norte:** 926208; Punto **178 Este:** 313789, **Norte:** 926214; Punto **179 Este:** 313765, **Norte:** 926223; Punto **180 Este:** 313732, **Norte:** 926235; Punto **181 Este:** 313710, **Norte:** 926250; Punto **182 Este:** 313488, **Norte:** 926044; Punto **183 Este:** 313423, **Norte:** 925976; Punto **184 Este:** 313364, **Norte:** 925896. Los referidos elementos identificatorios del predio (extensión, coordenadas UTM y linderos) sobre el cual versa la presente decisión son de índole referencial y no definitivos; pudiendo este Instituto, de considerarlo factible, efectuar las modificaciones a que haya lugar.

SEGUNDO: SE DECLARA AGOTADA LA VIGENCIA DE LA MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE LA TIERRA, acordada por el Directorio del Instituto Nacional de Tierras, en fecha 07 de enero de 2019, en Sesión ORD, N° 1057-19, mediante Punto de Cuenta N° 002.

TERCERO: Salvaguardar las mejoras y bienhechurías fomentadas sobre el predio rescatado denominado "AGROPECUARIA RANCHO MODERNO", ubicado en el Sector La Acequia, Parroquia Andrés Bello, Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas, el cual posee una superficie de BOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO HECTÁREAS CON MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (285 ha con 1.881 m2) cuyos linderos generales del predio son: Norte: Carretera Nacional troncal 005 Vía Barinas-San Cristóbal; Sur: Terrenos ocupados por Finca Chaparrito y vía de penetración; Este: Terrenos ocupados por Filicida Gavidia, Evelio Hernández y centro poblado Palma Sola; Oeste: Caño Seco.

CUARTO: NOTIFICAR de la presente decisión a la AGROPECUARIA RANCHO MODERNO, representada por la Sucesión Gunther Hans Joaquín, en su condición de presunto propietarios y a cualquier persona que pudiera tener un derecho subjetivo o interés legítimo, personal y directo en el asunto sobre el predio arriba identificado, indicándoles que contra la presente decisión podrán interponer recurso contencioso administrativo de nulidad, dentro de un lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de su notificación, por ante el tribunal superior agrario competente por el territorio; todo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 94 y 179 de la ley de tierras y desarrollo agrario.

Así mismo, en el mismo auto se ordenará la notificación del acto Administrativo del Rescate, en el cual se le indicará a los ocupantes de las tierras, si se conociere su identidad, y a cualquier otra persona que tenga un derecho subjetivo o interés legítimo personal y directo, para que comparezca ante la Oficina Regional de Tierras correspondiente y expongan las razones que les asistan, presenten los documentos o títulos suficientes que demuestren sus derechos, dentro del plazo de ocho (08) días hábiles, contados a partir de la respectiva notificación; de igual forma se ordenará su publicación en la Gaceta Oficial Agraria, y de un cartel de notificación en un diario de

[El Instituto de Tierras comunicó a los dueños que tenían 60 días para defenderse en un tribunal, contados a partir de la notificación.](#)

armando.info

armando.info

mayor circulación regional dirigido al ocupante del predio y a cualquier otro interesado que pudiera tener interés legítimo, personal o directo en el procedimiento iniciado, entendiéndose por notificados vencidos que fueran quince (15) días contados a partir de la publicación del referido cartel, conforme con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

QUINTO: Delegar en el Presidente (E) de este Instituto los actos subsiguientes para la perfección, eficacia y ejecución de la presente decisión, conforme a lo previsto en el artículo 126 numeral 8 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

En tal sentido, quien suscribe, el ciudadano **LUIS FERNANDO SOTELDO**, venezolano, mayor de edad titular de la cédula de identidad N° [REDACTED] en mi carácter de Presidente (E) del Instituto Nacional de Tierras, según Decreto N° 3.128 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°41.265, de fecha 26 de Octubre de 2017, debidamente facultado por el Directorio de este organismo para realizar la presente notificación, a los fines de dar cumplimiento a la normativa prevista en la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario y en los **Artículos 73 y 75** de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, se le informa que de considerar que el citado acto administrativo afecta sus derechos subjetivos o intereses legítimos, personales y directos sobre la presente decisión, podrán, conforme a lo previsto en los **Artículos 94 y 179** de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, ejercer Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad por ante el Tribunal Superior Agrario competente por el territorio, dentro del lapso de sesenta (60) días continuos, contados a partir de la fecha en que sea publicado el respectivo cartel.

En la ciudad de Caracas, a la fecha de su publicación.

LUIS FERNANDO SOTELDO

Presidente (E) del Instituto Nacional de Tierras (INTI)

Según Decreto Presidencial N° 3.128 de fecha 26 de Octubre de 2017,

Publicado en Gaceta Oficial N° 41.265 de la misma fecha.

SE ESTAMPO EN LA ESTAMPA PRINCIPAL DEL PREDIO

El notificado _____

Cédula de Identidad _____

Fecha 04-03-2020

HORA = 12:23 P.M

[Los propietarios de Rancho Moderno no pudieron ejercer su defensa por la paralización de los tribunales, que estuvieron cerrados durante siete meses debido a la cuarentena de la Covid-19.](#)

Pero aún antes de la orden y de su notificación a los propietarios -quienes, a la postre, no pudieron ejercer su defensa por la paralización de los tribunales, apenas días después del anuncio y por siete meses, durante la cuarentena de la Covid-19-, desde el INTI trazaban planes para tomar y seccionar *Rancho Moderno*. De ello hay constancia en un documento, fechado el 28 de enero de 2020, donde Soteldo había dividido la finca en 148 partes y aprobado de antemano los respectivos títulos de adjudicación de tierras. El documento lleva la firma del abogado Luis Alfredo Rivero González, consultor jurídico del INTI durante la gestión de Soteldo.

En abril de 2020, Luis Soteldo entregó el timón del organismo a otro Luis: Luis Alfonzo Mendoza Jáuregui, quien en el equipo de Soteldo había figurado como Gerente de Registro Agrario. Su gestión fue de continuidad con respecto a la de su predecesor. En diciembre de 2020, Mendoza entregó los títulos individuales sobre las tierras de *Rancho Moderno*. Uno de ellos fue otorgado a una mujer de nombre Nereida Hortencia Ángel Berrios, pareja del ingeniero Alex Omar Moreno Rondón, entonces coordinador de la Oficina Regional de Tierras (ORT) de Barinas, a quien adjudicaron una superficie de un poco más de cinco hectáreas.

El actual presidente del INTI, David José Hernández Giménez, quien en febrero de 2021 sustituyó a Mendoza, no ha revertido el destino de *Rancho Moderno*, a pesar de que en abril de este año prometió a los propietarios y al equipo legal que lo haría. Dejó de responder las comunicaciones hechas a través del coordinador de la ORT Barinas, Carlos Márquez. Un silencio total que mantiene la actual directiva del ente en relación con los rescates previos a la actual gestión. Hernández apenas se manifiesta por Twitter, y solo para responder a mensajes de personas que piden tierras.

Mientras, los dueños de *Rancho Moderno* apenas mantienen el control sobre ocho hectáreas, menos de 3% de lo que era su propiedad original: 286 hectáreas que en los hechos se sumaron a las 3,7 millones que el INTI [asegura](#) haber entregado entre 2016 y agosto de 2020.



N° : 2018104210

Abg. Rocio Viviana Gomez Gutierrez
Cédula [REDACTED]
INPREABOGADO [REDACTED]

TÍTULO DE ADJUDICACIÓN SOCIALISTA AGRARIO Y CARTA DE REGISTRO AGRARIO

Como legado del Líder Supremo de la Revolución Socialista Hugo Chávez Frías, el Gobierno Revolucionario de la República Bolivariana de Venezuela, orienta sus políticas agrarias a dar respuesta a las injusticias sociales históricas en el campo rural y a construir las bases del Socialismo, promoviendo las condiciones para una agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural integral conforme a lo dispuesto en nuestra Constitución y en la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, en la cual se establece entre otros regularizar la tenencia y uso de la tierra agrícola, eliminar el latifundio, la tercerización y sentar las bases para el predominio de la propiedad social de los medios de producción. Es por ello que, el **PRESIDENTE NICOLÁS MADURO MOROS**, autoriza a través de la promulgación de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, creada mediante Decreto Nro 1.546 de fecha 9 de noviembre de 2001, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro 37.323, de fecha 13 de noviembre de 2001, reformada en fecha 29 de Julio de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro 5.991 extraordinario, al **INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**, representado por el ciudadano **LUIS ALFONZO MENDOZA JAUREGUI**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número [REDACTED], en su carácter de Presidente del Instituto Nacional de Tierras, según "Decreto Presidencial Nro 4.183 de fecha 8 de abril de 2020, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro 6.526" de la misma fecha, actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, numeral 8 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, y según lo previsto en los artículos 12 y 15 numeral 1 de la mencionada Ley, se hace constar que el Directorio de este Instituto, en reunión ORD 1289-20, de fecha 27 de noviembre de 2020, aprobó otorgar **Título de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario número 66129820RAT0233039**, a favor de el (los) ciudadano (s) **Nereida Hortencia Angel Berrios**, venezolano (s), titular (es) de la cédula de identidad número [REDACTED] sobre un lote de terreno denominado, "

[Nereida Hortencia Ángel Berrios, pareja del ingeniero Alex Omar Moreno Rondón, excoordinador de la Oficina Regional de Tierras \(ORT\) de Barinas, fue una de las adjudicadas en la repartición de Rancho Moderno con un lote de un poco más de cinco hectáreas.](#)

En otras palabras, en ese periodo de cuatro años se intervinieron 41% del total de tierras entregadas desde 2001, cuando el entonces presidente Hugo Chávez declaró la “guerra contra el latifundio”. Las nueve millones de hectáreas repartidas en las últimas dos décadas equivalen, en palabras del ministro de Agricultura y Tierras, Wilmar Castro Soteldo, a casi la mitad de las tierras aptas para la actividad agropecuaria en la región de Los Llanos.

En suma: en el último quinquenio se recrudesció la política oficial de toma de tierras. Y esa política adquirió tonalidades de una verdadera *razzia* durante la gestión de Luis Soteldo, con carácter de viceministro, en el INTI.

“Las intervenciones nunca se han detenido, pero recrudescieron de manera delincencial a partir de la llegada de Luis Soteldo al INTI”, aseguró una fuente del estado Yaracuy, en el centro occidente del país. “Yo tengo una vida relacionada con el INTI. Yo viví lo que fue Juan Carlos Loyo y la era de Elías Jaua [*antiguos encargados chavistas del área, distinguidos por su fundamentalismo*], y puedo decir que no ha habido un periodo de más *malandraje* en el INTI como el de Luis Soteldo y Luis Mendoza”, sentencia el declarante, quien sufrió en carne propia ese expolio y pide mantenerse en el anonimato.

Armando.info trató de comunicarse por vía telefónica con Luis Soteldo pero no respondió las llamadas. Mendoza, por su parte, respondió a la llamada y pidió que se le enviara por correo electrónico las preguntas, pero luego no emitió respuesta alguna. Castro Soteldo tampoco contestó las llamadas telefónicas.

Resulta llamativo, pero la intensificación de esa política de tierra conquistada parece representar lo opuesto de la [política de reprivatización](#) de activos estatizados por el régimen, que bajo la admonición de una supuesta “burguesía revolucionaria” -al parecer, constituida por sus más allegados- adelanta desde su despacho el ministro Castro Soteldo, ex comandante de la Aviación y uno de los oficiales del grupo golpista original de Chávez en 1992. Castro Soteldo, además, es tío de Luis Soteldo; es decir que, en medio del paroxismo expropiador del sobrino, el viceministro, este reportaba a su tío, el ministro.



El excomandante y ministro de Agricultura Wilmar Castro Soteldo ha llevado adelante una ola reprivatizadora en la agroindustria en la que ha repartido las propiedades que el

chavismo tomó y luego llevó a la quiebra. Crédito: Alexander Nemenov/AFP

Armando.info cubrió las historias de 17 fundos privados ubicados en los estados Barinas, Zulia, Mérida y Lara, afectados desde el inicio de la administración de Luis Soteldo al frente del INTI, en octubre de 2017.

En casi todos se comprueba una realidad que el propio ministro Castro Soteldo ha reconocido en público: la mitad de las áreas rescatadas permanecen improductivas. Pero se agrega un aspecto particular de esa gestión: de los 17 casos, 14 fueron resultados de la intervención oficial, con órdenes de rescate firmadas en Caracas, sobre predios que estaban productivos para el momento.

El loto de las tierras

En estos días, como si de los resultados de la lotería se tratara, el INTI publica frecuentemente en Instagram los números de cédulas de identidad de quienes han sido beneficiados con una adjudicación de tierras, culminación de un proceso que comienza en las oficinas de esa institución en Caracas.

Así lo explicó a **Armando.info** una exfuncionaria del INTI del periodo de Soteldo, que también solicitó mantener su nombre en reserva: entonces el instituto enviaba desde Caracas comisiones de técnicos a inspeccionar fincas que habían sido invadidas, saqueadas y denunciadas como tierras ociosas, a pesar de que las oficinas regionales del INTI habían realizado informes que a menudo constataban la producción de los predios. "Nosotros enviábamos todos los informes como eran, pero si Caracas tomaba una decisión, ya era Caracas, no era regional".

"Hubo muchas tierras que supuestos campesinos invadieron y dejaron improductivas. El INTI desde Caracas mandaba comisiones y comisiones y comisiones que no reconocían las invasiones ni las acciones de los supuestos campesinos dentro de las fincas. No sé con qué fin, pero primero prevalece el campesino, no importa qué tan productiva sea la finca. Incluso tomaron una decisión de rescatar una finca que estaba en producción. Fue a nivel de Caracas, no fue a nivel regional la decisión de ese rescate", agregó la fuente.

En otros tres fundos afectados de los 17 estudiados ni siquiera hubo procedimiento administrativo previo de rescate. De una vez, el INTI autorizó a los ocupantes el uso de las tierras invadidas, como sucedió en la Agropecuaria *La Central*, en Quebrada Arriba, municipio Torres del estado Lara, ocupada en julio de 2020. Un año después, el instituto autorizó a los invasores a que usaran las 62 hectáreas tomadas por vía de hecho de las 512 hectáreas que tiene la unidad, donde se producían 1.200 litros de leche al día y animales para el engorde.

En otras diez de las 17 fincas documentadas por **Armando.info** afirman haber sido extorsionados: siete por funcionarios del INTI, dos por invasores y uno por un oficial de la Guardia Nacional y una funcionaria del sistema judicial agrario. En tres de estos predios (uno en Zulia y dos en Barinas) coinciden en que fueron contactados por personas que se identificaron como funcionarios del INTI y que se presentaron como enviados de Luis Soteldo y Luis Mendoza.

Armando.info se comunicó con el actual presidente del INTI para consultarle sobre estas y otras denuncias, y aunque se recibió respuesta al saludo por WhatsApp, no contestó a las cuatro solicitudes

de entrevista que se le hicieron y bloqueó al periodista.

Porque así se decidió

Los testimonios de los productores muestran un patrón que se repite en los estados llaneros del occidente de Venezuela, donde se ubican las tierras más valiosas y donde se concentran la agroindustria y 70% del rebaño nacional. Explican que sus unidades son invadidas y saqueadas hasta dejarlas con un aspecto de improductividad por parte de grupos de supuestos campesinos que, al mismo tiempo, denuncian las tierras como ociosas.

Enseguida, el INTI envía técnicos para realizar una inspección que deriva luego en una serie de atropellos. Los propietarios no reciben los informes de las inspecciones y desconocen los resultados de los estudios hasta que llega la orden de rescate firmada por el presidente de la institución. También se encuentran con que los daños patrimoniales ocasionados por los destrozos no fueron reflejados en los informes. Además, los datos que aparecen en la notificación para justificar el rescate son incorrectos e imprecisos, no solo los de la producción, incluso la información básica de las fincas.

Así le sucedió a Rogelio Enrique Arteaga Parra, propietario de *Buena Esperanza*, en el estado Zulia. De acuerdo a la notificación de rescate, la finca se ubicaba en el sector km 27, parroquia Moralito, municipio Colón; en realidad, se sitúa en el sector Chimomó, zona San Francisco del Pino, parroquia Monseñor Arturo Celestino Álvarez, municipio Sucre. Además, señalaba que el 5 de mayo de 2018 los ingenieros Sonia Muñoz y Wilmer Contreras y el gerente de técnica agraria, Hugo Díaz, enviados por Soteldo desde Caracas, habían realizado una inspección técnica en la que se conversó con el "representante" Mario José Leal Reyes y el "encargado" Ángel Avendaño, a quienes el propietario de la finca asegura desconocer.

Los "Luises" —Soteldo y Mendoza— ignoraron cadenas titulativas presentadas por los dueños de las fincas, se llevaron por delante disposiciones del mismo INTI que constataban la producción y el aporte al abastecimiento nacional de las fincas, y violaron sentencias judiciales tomadas por tribunales agrarios a favor de los predios.

Cinco días antes de que Soteldo firmara la orden de inicio de rescate del fundo *Buena Esperanza*, el 17 de mayo de 2018, el Juzgado Agrario Primero de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Zulia había dictaminado que la unidad, de 993 hectáreas, se encontraba "alineada a los parámetros exigibles por el Estado" con una producción anual de 3.113,75 kilos de carne, 9,36 hectáreas de superficie dedicadas plátano, 3,64 hectáreas de yuca y 1,57 hectáreas de ocumo "para el consumo de los venezolanos".

armando.info

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE:



EL JUZGADO AGRARIO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA

-I-

RELACIÓN DE LAS ACTAS PROCESALES

Se inició la solicitud de medida autosatisfactiva *sub facti specie*, con ocasión a la pretensión postulada por el ciudadano Rogelio Enrique Arteaga Parra, venezolano, mayor de edad, identificado con el número de cédula de identidad [REDACTED], asistido por los profesionales del Derecho María Virginia Tarre Suarez y José Carlos Cabeza Valera, inscritos en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo los números 105.109 y 70.102 contra cualquier sujeto que atentare la actividad agraria desplegada en el fundo Buena Esperanza, conforme lo previsto en el artículo 196 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

En fecha dieciséis (16) de abril de dos mil dieciocho (2018), los abogados en ejercicio Ovelio de Jesús Salom y Yovanis Antonlo Manzanillo, actuando con el carácter de apoderado judicial del referido ciudadano, presentaron escrito mediante el cual requirieron al Tribunal la extensión de la medida de protección a la producción agroalimentaria, a la biodiversidad y al ambiente recaída sobre el fundo agropecuario denominado Buena Esperanza. A tal efecto, sostuvieron el requerimiento enunciando lo siguiente:

«(...) es el caso, ciudadano Juez Agrario, que soy propietario de un predio rústico denominado "BUENA ESPERANZA", se encuentra ubicado en el sector El Pino, caserío San Francisco del Pino, en jurisdicción de las Parroquias [sic] Heras y Monseñor Álvarez, del Municipio [sic] Sucre del Estado [sic] Zulia, el cual posee una extensión de MIL CINCUENTA HECTÁREAS CON TREINTA Y SEIS ÁREAS (1.050 has con 36 áreas); el cual se encuentra alindado de la siguiente manera: NORTE: colinda con el Río (Sic) [sic] Chimomó, hacienda Puerta Alegre, hacienda Santa Marta, German (Sic) [sic] Solarte y Marlano Pernia; SUR: colinda con Eduardo Luque, parceleros, hacienda La Trinidad, German (Sic) [sic] Orolex, Parceleros [sic] y parte del Río (Sic) [sic] Frio (Sic) [sic]; ESTE: colinda con parte del Río (Sic) [sic] Frio (Sic) [sic]) y hacienda Macarapana; es el hecho ciudadano Juez que me he dedicado, a la siembra de pastos cultivables, natural y a la producción pecuaria fundamentalmente en la cría de raza cebú brahmán, holsteing, levante y ceba de bovinos cebú brahmán y cría de ganado mestizo para ordeño mecanizado, con la infraestructura adecuada para dicho ordeño en la producción de leche, cuenta con infraestructura, maquinarias y equipos adecuados y destinados para la producción agrícola y animal NECESARIA PARA LA ACTIVIDAD PECUARIA INHERENTE EN EL PREDIO, así mismo [sic] a la siembra de musáceas, yuca y maíz, lo cual me hace ser poseedor y propietario de dicha unidad de producción.

En mayo de 2018 el entonces presidente del INTI, Luis Soteldo, ordenó rescatar la finca Buena Esperanza a pesar de que cinco días antes un tribunal agrario de Zulia había emitido una orden de protección hasta 2021.

armando.info

armando.info

Finalmente, en aras de garantizar la consecución de un debido proceso y tutela judicial efectiva, se ordena oficiar a la Oficina Regional de Tierras (O.R.T), Zulia Norte, ubicada en el municipio Maracaibo del estado Zulia, así como a la Presidencia del Instituto Nacional de Tierras (INTI), con sede en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, de conformidad con los artículos 115 y 117 de la Ley *ciusdem*.

IV. DISPOSITIVO

Por los fundamentos anteriormente expuestos, este Juzgado Agrario Primero de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, administrando justicia en nombre de la República Bolivariana de Venezuela y por autoridad de la Ley, decreta:

1º) La **EXTENSIÓN** de la **MEDIDA DE PROTECCIÓN A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA**; desarrollada por el ciudadano **ROGELIO ENRIQUE ARTEAGA**, venezolano, mayor de edad, identificado con la cédula de identidad número [REDACTED] sobre el fundo agropecuario denominado "**BUENA ESPERANZA**", ubicado en el sector El Pino, caserío San Francisco del Pino, parroquia Monseñor Álvarez del municipio Sucre del estado Zulia, constante de una superficie aproximada de **NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE HECTAREAS CON CATORCE METROS CUADRADOS (997,14)**, comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE**: Colinda con el Río Chimomó, parcelero, hacienda Puerta Alegre, hacienda Santa Marta, German Solarte y Mariano Pernía; **SUR**: colinda con Eduardo Laque, parceleros, hacienda La Trinidad, German Orales, parceleros y parte Río Frio; **ESTE**: colinda con parte del Río Chimomó, hacienda Ronkalita, Ing. González y parceleros; y **OESTE**: colinda con el Río Frio y hacienda Macarapana; en contra cualquier acto que perturbe, menoscabe, desmejore, obstaculice las actividades diarias que implica el proceso productivo llevado a cabo en la referida unidad de producción; la cual tendrá vigencia por veinticuatro (24) meses en razón al ciclo biológico de la actividad desarrollada, contados a partir de la presente decisión.

PUBLÍQUESE y REGÍSTRESE.

Déjese por Secretaría copia certificada del presente fallo, en conformidad con lo establecido en el Artículo 248 del Código de Procedimiento Civil.

Dada, sellada y firmada en la sala del Despacho de este **JUZGADO AGRARIO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA**, en Maracaibo, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018). Años: 208º de la Independencia y 159º de la Federación.

(FDO) LA JUEZA SUPLENTE, ABG. ALESSANDRA P. ZABALA MENDOZA -FIRMA ILEGIBLE- (HAY SELLO EN TINTA DEL TRIBUNAL). (FDO.) EL SECRETARIO, ABG. CARLOS ANDRÉS ALBORNOZ CHACÍN. -FIRMA ILEGIBLE- (HAY SELLO EN TINTO DEL TRIBUNAL).

El tribunal agrario afirmó que el predio Buena Esperanza se encontraba “alineada a los parámetros exigibles por el Estado” con una producción anual de 3.113,75 kilos de carne “para el consumo de los venezolanos”.

armando.info

armando.info

En la misma fecha siendo las tres de la tarde (03:00 p.m.), se dictó y publicó el anterior fallo bajo el N° 038-2018, se expidió la copia certificada ordenada, la cual se archivó en el copiador de sentencias de este órgano jurisdiccional, y se libraron los respectivos oficios, signados bajos los números 154-2018, 155-2018, 156-2018, 157-2018, 158-2018, 159-2018, 160-2018 y 161-2018. (FDO.) EL SECRETARIO, ABG. CARLOS ANDRÉS ALBORNOZ CHACÍN. - FIRMA ILEGIBLE- (HAY SELLO EN TINTO DEL TRIBUNAL).

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO AGRARIO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA ABOG. CARLOS ANDRÉS ALBORNOZ CHACÍN, VENEZOLANO, MAYOR DE EDAD, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO V- [REDACTED] EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ESTE TRIBUNAL Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 111 Y 112. AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. CERTIFICA QUE LOS ANTERIORES FOTOSTATOS. CONSTANTE DE VEINTICINCO (25) FOLIOS ÚTILES, SON COPIA FIEL Y EXACTA DE SUS ORIGINALES CON RESPECTO A LOS CUALES FUERON DEBIDAMENTE CONFRONTADOS, YA QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE BAJO EL N° 3906 QUE CURSA POR ANTE ESTE TRIBUNAL MARACAIBO, DIECISIETE (17) DE MAYO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

EL SECRETARIO
ABOG. CARLOS ANDRÉS ALBORNOZ CHACÍN

APZM/maor

También denunció la invasión “por parte de terceros” que cometieron “robo y sacrificio de ganado vacuno y hurto de diferentes bienes muebles de la propiedad”.

El tribunal también denunció la invasión “por parte de terceros” que cometieron “robo y sacrificio de ganado vacuno y hurto de diferentes bienes muebles de la propiedad”. Por esta razón, otorgó una medida de protección de la actividad agropecuaria por una vigencia de dos años, hasta 2021, y ordenó notificar la decisión a la Oficina Regional de Tierras del municipio Maracaibo y a la Presidencia del INTI en Caracas.

Pero nada de eso fue acatado por Soteldo. Ordenó la intervención de la tierra alegando que tenía “una improductividad de 70% de la superficie total” y, en agosto de 2018, fue personalmente al fundo a entregar la orden de rescate, cuenta el propietario. Soteldo entregó títulos sobre 625 hectáreas de la finca, también redactados y firmados por el abogado Luis Rivero.

En sus redes sociales publicó una foto del acto de entrega de documentos.

A finales de 2021 a Arteaga, el dueño de la finca *Buena Esperanza*, solo le quedaron 288 hectáreas, 29% del total del predio. La producción de leche y carne se perdió.

armando.info

armando.info

Ministerio del Poder Popular Para la Agricultura Productiva y Tierras
Instituto Nacional de Tierras
G-20002387-2

NOTIFICACIÓN **SE HACE SABER**

Al ciudadano **Rogelio Enrique Arteaga Parra**, titular de la cédula de identidad N° V- [REDACTED], en su condición de presunto propietario y ocupante del predio denominado **"BUENA ESPERANZA**, ubicado en el sector: Km 27, parroquia Moralito, municipio: Colón del estado Zulia, con los linderos particulares: **Norte:** Terrenos ocupados por predios El Paraíso, Puerto Alegre, y Río Chimomó. **Sur:** Terrenos ocupados por predios La Trinidad y mi Cariño. **Este:** Terrenos ocupados por Abel Ramírez **Oeste:** Terrenos ocupados por Río Bonito, San Benito y Río Frío, con una superficie de **NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES HECTÁREAS CON MIL QUINIENTOS DOCE METROS CUADRADOS (993 ha con 1.512 m²)**. Que el Directorio de este organismo en Sesión Número 020.949-18 de fecha 22-05-18 en deliberación sobre el punto de cuenta número 08, acordó lo siguiente:

ASUNTO: INICIAR EL RESCATE DE TIERRAS AUTÓNOMO Y DECRETAR MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO, sobre el predio denominado **"BUENA ESPERANZA**, ubicado en el sector: Km 27, parroquia Moralito, municipio: Colón del estado Zulia, con los linderos particulares: **Norte:** Terrenos ocupados por predios El Paraíso, Puerto Alegre, y Río Chimomó. **Sur:** Terrenos ocupados por predios La Trinidad y mi Cariño. **Este:** Terrenos ocupados por Abel Ramírez **Oeste:** Terrenos ocupados por Río Bonito, San Benito y Río Frío, con una superficie de **NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES HECTÁREAS CON MIL QUINIENTOS DOCE METROS CUADRADOS (993 ha con 1.512 m²)**.

DE LOS HECHOS

En fecha 05 de mayo de 2018, se procedió con la Inspección Técnica, Ocular y Documental sobre el predio denominado **Buena Esperanza** ya arriba descrito, representado por el Sr. Mario José Leal Reyes titular de la cédula de identidad N° V- [REDACTED] La cual fue realizada por los funcionarios: **Ing. Sonia Muñoz, Ing. Wilmer Contreras liderada por el gerente de técnica agraria Hugo Díaz**, del correspondiente informe técnico se desprende lo siguiente:

"Omissis (...)

1.4. Datos Generales del Predio.

- 1.1.1. *Fecha de Inspección:* 05 de Mayo de 2018.
- 1.1.2. *Identificación del Predio:* Buena Esperanza.
- 1.1.3. *Solicitante o Denunciante:* Instituto Nacional de Tierras
- 1.1.4. *Rif. del Solicitante o Denunciante:* [REDACTED]
- 1.1.5. *Persona Jurídica o Natural:* Rogelio Enrique Arteaga Parra
- 1.1.6. *RIF/NIT: CI:* [REDACTED]

[Luis Soteldo ordenó a la Oficina Regional de Tierras de la Zona Sur del Lago en el estado Zulia](#)

armando.info

armando.info



LUIS_SOTELDO
Publicaciones

Seguir



👤 Les gusta a [inti_venezuela](#) y 190 más

[luis_soteldo](#) ¡Orden Cumplida Presidente [@nicolasmaduro](#) ! #Hoy desde el Municipio Alberto Adriani, del Estado Merida, hicimos efectiva la orden que nos diera el Presidente [@nicolasmaduro](#) el pasado lunes 09/04/18 de sancionar a l@s Funcionari@s que se hicieron cómplices del Latifundio al actuar en contra de los 32 Campesinos desalojados en la Magdalena, en tal sentido Destituimos a 12 Personas que hasta hoy trabajaban en la ORT Merida y a 5 que Trabajaban en la sede Central del INTi, al mismo Tiempo Nombramos como Nuevo Coordinador de la ORT Merida al Camarada Eduardo Chourio, un cuadro de la Generación de Oro. ¡Viva Zamora! ¡Tierra y Hombres Libres! [@minppapt](#) [@wcastropsuv](#) [@dcabellor](#) [@partidopsuv](#) [@delcyrodriguezven](#) #campesinos #Merida #luchacampesina #justicia #paz #produccion #soberania

[Luis Soteldo hizo alarde en sus redes sociales del rescate de la finca.](#)

Como funcionario y a pesar de lo dispuesto por la ley, Luis Soteldo nunca ha sido sometido al control del Ministerio de Agricultura y Tierras. En enero de 2018, tres meses después de haber sido designado presidente del INTI, Castro Soteldo lo nombró viceministro de Tierras, cargo al que, según el organigrama del Ministerio, le compete la contraloría del Instituto de Tierras.

La designación contravino el artículo 35 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, que establece que los funcionarios no pueden desempeñar más de un cargo público remunerado. Pero no era la primera vez que Soteldo se saltaba las leyes venezolanas, pues al ser nombrado presidente del INTI, en octubre de 2017, también violó el artículo 197 de la Constitución que establece que ningún parlamentario puede ejercer un cargo público. Había ganado un curul en las listas oficialistas para las elecciones parlamentarias de diciembre de 2015.

Apenas después de haber sido designado presidente del INTI, Luis Soteldo formó el equipo que se encargó de abrir procedimientos de rescates de tierras a predios productivos con Alexis José Fernández Romero, gerente de la oficina secretaria de la presidencia; Luis Mendoza, gerente de registro agrario nacional y sucesor de Soteldo; y Luis Alfredo Rivero González, consultor jurídico y redactor y firmante de títulos de adjudicación de tierras a presuntos campesinos y familiares de funcionarios.

La mandamás de Barinas

La corrupción que existe dentro del INTI es tanto en Caracas como en todo el país a través de las oficinas regionales de tierras, afirma Danny González, presidente del Frente Nacional Campesino Luis Beltrán Prieto Figueroa. Y de acuerdo con los testimonios de productores agropecuarios, dirigentes del sector ganadero y abogados consultados para este reportaje, en Barinas la extorsión tiene nombre y apellido: Lesbia Margarita Solórzano García, ya vista como *el terror del llano*. Su oficio es la invasión de tierras privadas productivas y se la ha visto operar desde el asiento del coordinador de la ORT Barinas, como si fuera la jefa.

Armando.info intentó comunicarse con Solórzano pero no respondió a las llamadas telefónicas hechas durante tres días continuos.

Solórzano ha sido señalada no solo de invadir fincas privadas que están productivas, sino también de promover los saqueos de los predios y hasta de amenazar con muerte a los propietarios de las unidades de producción. En medio de los señalamientos, la líder de los invasores [participaba](#) en actividades organizadas por el gobierno donde conversaba con Maduro, quien insistía en garantizar protección a ella y al "movimiento campesino". "Vamos a darle duro, Lesbia", le expresó el mandatario a Solórzano en agosto de 2020.



Lesbia Solórzano, ya vista como el terror del llano por tener como oficio la invasión de tierras privadas, participó en medio de los señalamientos de invasora en actividades organizadas por el gobierno en las que incluso conversó con Maduro

Sin embargo, Solórzano no cuenta con todo el respaldo revolucionario. En un encuentro con

productores de Barinas realizado en octubre de 2021, la diputada Iris Valera, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional instalada en enero de ese año, indicó que al menos 12 personas están “sufriendo por una viva que, de paso, se está amparando en una de las mafiosas que aquí ha salido a relucir, una gestora del INTI”, refiriéndose a Lesbia Solórzano, a quien “claman que se le pongan los ganchos”.

armando.info



De mal en peor

La notoriedad de Solórzano se incrementó durante el año 2020. Para entonces, Luis Soteldo había dejado el INTI para pasar a la Corporación Única de Servicios Productivos y Alimentarios (Cuspal), y en su lugar entró Luis Mendoza, en abril del año pasado. En su gestión se repitió, y hasta se

intensificó, el libreto de los tiempos de su antecesor.

Estas acciones no pasaron tampoco por un proceso independiente de contraloría por parte del Ministerio de Agricultura y Tierras. Mendoza contaba con el apoyo del aún viceministro del MAT, Faiez Kassen Castillo, quien, según las fuentes, tenía una excelente relación con todos los grupos “campesinos”. “Él es el paladín, representante, padrino, referente y protector de todos ellos”, afirma la fuente del sector ganadero de Yaracuy, que pidió no ser identificada.

Mendoza se estrenó en el cargo en su primera reunión de trabajo, según lo reseñado en una nota de prensa del INTI, aprobando un plan de acción en contingencia para garantizar la ejecución de los procedimientos pendientes de adjudicación de predios. Dijo que “regularizaría” 399.414 hectáreas y que entregaría 6.621 títulos de adjudicación que reposan en las sedes regionales sobre una superficie de otras 205.000 hectáreas. También anunció que otorgaría 11.579 instrumentos agrarios de manera progresiva y en tres fases: en abril en los estados Miranda, Anzoátegui, Monagas, Sucre y Bolívar; en mayo en Apure, Guárico, Aragua, Carabobo, Yaracuy y Trujillo; y en junio en Cojedes, Portuguesa, Barinas, Mérida y Zulia.

“El INTI es la casa del campesino”, dijo Mendoza.

armando.info



Los rescates irregulares no pasaron por un proceso independiente de contraloría por parte del Ministerio de Agricultura y Tierras. Luis Mendoza contaba con el apoyo del aún viceministro del MAT, Faiez Kassen Castillo, quien, según las fuentes, tenía una excelente relación con todos los grupos “campesinos”. De derecha a izquierda Kassen y Mendoza.

A juicio de Danny González, presidente del Frente Nacional Campesino Luis Beltrán Prieto Figueroa, el INTI tiene la particularidad de que un gerente o un presidente es peor que el otro. “De las últimas dos gestiones, la más nefasta fue la de Luis Mendoza. Fue él quien nos dejó más perplejos. Incluso faltando menos de 15 días para abandonar el cargo, se dio a la tarea de firmar una serie de rescates que carecían de todos los lapsos del procedimiento administrativo y de pasos como la inspección técnica”.

La Agropecuaria *San Roque*, al Sur del Lago de Maracaibo, es un claro ejemplo de la irregularidad referida por González.

En mayo de 2018, Luis Soteldo había aprobado una orden de inicio de rescate sobre las 56 hectáreas ocupadas de las 176 hectáreas que tiene el predio en total. Los propietarios se movieron con sus abogados para constatar que la finca estaba productiva y lograron que, en enero de 2020, Soteldo declarara improcedente el rescate y otorgara un certificado de finca mejorable. Asimismo, ordenó a la ORT del Sur del Lago que desocupara a los que “ocupan de manera ilegal el referido predio”.

Pero, para sorpresa de los dueños de *San Roque*, nueve meses después, el 24 de octubre de 2020, en medio de la pandemia, Luis Mendoza visitó el predio y, en lugar de dirigirse hacia los propietarios, cruzó la finca a través del camino hecho por los invasores y llegó al fondo donde se encontraban las 56 hectáreas ocupadas ilegalmente. Al llegar, les anunció a los ocupantes que les otorgaría a todos títulos agrarios sobre esas tierras. Un año después, en octubre de 2021, las 56 hectáreas siguen invadidas.

Los propietarios de las fincas no han podido recuperar los lotes de terrenos invadidos e intervenidos por el INTI. Aún en 2021, ya con David Hernández frente al INTI, siguen siendo víctimas de invasiones de otras porciones de tierras, como le sucedió a la Finca San Francisco y Altagracia en el municipio Torres del estado Lara.

“El INTI hace lo que le da la gana. Ha hecho informes, ha visitado la finca sin notificar a la dueña y autorizó a los invasores a permanecer dentro de las tierras. Dicen que supuestamente tienen carta agraria y adjudicación de tierras. Están violando el derecho a la defensa y el derecho al debido proceso. Todo esto lo sabe el presidente del INTI. Tenemos un año sin poder entrar a la finca, los campesinos no han sembrado absolutamente nada y robaron el trapiche”, denuncia el abogado Óscar Leonardo, que lleva el caso del predio ubicado en Lara.



Las redes sociales del INTI y del mismo presidente actual del organismo demuestran que el ente no ha parado su política de intervención de tierras. A diario publican en Twitter y en Facebook información sobre rescates de tierras y entregas de títulos sin especificar a quienes les pertenecían esos terrenos.

Enmendar el capote

Informes elaborados por ex coordinadores de las oficinas regionales del INTI dan testimonio de que intervinieron tierras que eran productivas y que luego de los rescates y reparticiones no cumplieron con el objetivo principal de la Ley de Tierras: incrementar la productividad.

En un informe elaborado en 2018, el entonces coordinador de la ORT Sur del Lago, José González, reconoce que, seis fincas intervenidas en esa zona, así como dos del norte de Zulia y una de Mérida, no alcanzaron “niveles de producción que nos permitan mostrar como bandera política los objetivos de tales procedimientos” y que, por el contrario, “hemos cometido con algunas de esas actuaciones una acción perjudicial al aparato productivo”.

González propone en el papel lo que denominó “rescate sobre rescate”, que consistía en revisar “predios rescatados en mano de empresas del Estado que no han alcanzado su objetivo” para ubicar a los supuestos campesinos que exigen la intervención de las fincas privadas.

Las fincas son: *El Carmen* en Mérida, *La Esperanza* y *Las Acacias* en el norte de Zulia, y *San Roque*, *La Victoria*, *Santa María*, *El Consuelo*, *Santa Rosa* y *Buena Esperanza* en el Sur del Lago. De acuerdo con el excoordinador de tierras, todas estas unidades cuentan con al menos dos informes de inspección por denuncias de tierras ociosas, cuyos resultados “siempre han arrojado indicadores superiores o iguales a fincas mejorables”.

Luis Morales, presidente de la Asociación de Ganaderos del Sur del Lago (Agasur), sostiene que el Sur del Lago ha sido muy vulnerable a las invasiones hechas por supuestos campesinos que en, realidad, son negociadores de tierras, en complicidad con funcionarios de la ORT del Sur del Lago. “La gestión de Luis Soteldo fue bastante dura, en ese periodo cayó la producción. Ahora hay zafras que ya no son de seis meses sino de un mes. En la parroquia Monseñor Álvarez, del municipio Sucre, nos quitaron cuatro fincas, entre ellas la mía, durante el mandato de Luis Soteldo”.

El 28 de diciembre de 2018, una vocera de los campesinos del llamado Eje Panamericano, de nombre Yeisy Erazo, beneficiaria de los procesos de parcelación y repartición de tierras, grabó un mensaje en video para Nicolás Maduro en el que denunció que hay funcionarios dentro del INTI que vieron los rescates como negocios y que se dedicaron a acabar con fundos productivos como *Buena Esperanza*. Erazo mencionó a Eduardo Chourio, excoordinador de tierras en Mérida, y al gerente de técnica agraria del INTI, Hugo Díaz, mano derecha de Luis Soteldo y quien había liderado la inspección de Buena Esperanza en mayo de 2018.

“Sí, estamos a favor de los rescates, pero al mismo tiempo estamos a favor de la producción que está dentro de estos fundos. Por eso aplicamos las tres R: revisión, reimpulso y rectificación. Si tenemos que ubicar a nuestros compañeros y camaradas que están en busca de un puñado de tierras para aportar un granito de arena a la producción nacional, revisemos los fundos y busquémosles un espacio para que siembren y produzcan, pero no acabemos con fundos propios como este (Buena Esperanza)”, expresó Erazo.

Erazo indicó que Chourio y Díaz mintieron al afirmar en un rescate de tierras que supuestamente la finca tenía apenas 72 reses, cuando “vemos que en este predio hay aproximadamente 1.800 cabezas

de reses”.



Jesús Eduardo Chourio Vielma, entonces empleado de la Corporación Socialista del Cacao Venezolano y militante en la Juventud del Partido Socialista Unido de Venezuela (Jpsuv), fue designado en abril de 2018 por Luis Soteldo como coordinador de la ORT de Mérida.

Con Chourio en la oficina merideña, Soteldo intervino 11 predios que habían sido ocupados en los últimos meses de gestión de su predecesor, José Rafael Ávila Bello, en cinco municipios del estado andino: Obispo Ramos de Lora, Alberto Adriani, Julio César Salas, Caracciolo Parra Olmedo y Tulio Febres Cordero.

En agosto de 2017, dos meses antes de que Soteldo entrara al INTI, el entonces coordinador de la ORT Mérida, José Gregorio Rodríguez, denunció en un informe enviado a Caracas que las fincas *El Zapotal*, *Santa Rita*, *Los Gavilanes*, *Buena Esperanza*, *El Carmen*, *Fundo Zamorano Andrés Bello*, *Cristo* y *El Trébol*, *Río Abajo*, *Palmira*, *Las Delicias* y *La Chavela*, habían sido ocupadas de manera ilegal y que estas invasiones no solo tenían “un patrón de organización y dirección, sino que además están acompañadas de la venta de lotes de tierras (de una a dos hectáreas)” y la “permanente solicitud de dinero so pretexto de gestionar ante los entes gubernamentales la regularización respectiva de la tierra”.

Soteldo también firmó los títulos de garantía de permanencia —documento especial que garantiza la posesión de la tierra ocupada e impide que sean perturbados o desalojados— y Carta de Registro Agrario a los invasores de *El Amparo*, una finca en Mérida que había sido rescatada durante la gestión de José Ávila como presidente del INTI, quien después pasó a formar parte del equipo de gobierno del gobernador Rafael Lacava en Carabobo, como presidente de Alimentos Carabobo (Alimca) y luego fue nombrado Secretario de Seguridad Ciudadana del estado Carabobo.

Por órdenes de Luis Soteldo, Chourio fue a la finca *El Carmen* para notificar el rescate de tierras, medida que desconocía el informe elaborado previamente por el anterior coordinador de la ORT Mérida y desacataba una medida de protección ambiental y de producción agropecuaria emitida por el Tribunal Superior Agrario.

El Carmen, de 966 hectáreas y ubicada en el municipio Obispo Ramos de Lora de Mérida, tenía 2.500 reses y arrimaba 1.000 reses al año a los mataderos del estado. Según el informe del excoordinador de la ORT Mérida, la ocupación había sido liderada por la actual diputada oficialista a la Asamblea Nacional (AN), electa en diciembre de 2020, Yanetzy Josefina Urbina Martínez, también miembro del Frente Campesino Resistencia Unidad Bolívar y Zamora. Desde 2017 los propietarios no han podido recuperar sus tierras.

El INTI no ha publicado balances sobre el destino de los rescates de las nueve millones de hectáreas, otro ejemplo de la opacidad que caracteriza al Estado venezolano. Pero la realidad del campo muestra de forma clara el fracaso de estas acciones sistemáticas. Según la ONG Ciudadanía en Acción, solo 18% de los alimentos que se consumen en el país los aporta el agro venezolano, el resto es importado, tanto materia prima para la agroindustria como productos terminados. Al final lo que realmente consiguió la Revolución fue la soberanía portuaria.

Fecha de creación

2021/12/12